

LA DECONSTRUCCIÓN DEL NOMBRE PROPIO EN LA NOMINACIÓN TRAVESTI¹

The deconstruction of proper names in the nomination for transvestites

*Ingrid Maureira Solís**

Resumen

Este artículo argumenta que el acto de nominación travesti deconstruye aquellas funciones y elementos apropiados que se le han atribuido al nombre, como son: la correspondencia sexo-género, la identidad personal, la linealidad biográfica y la función lacaniana del nombre del padre. Esta nominación se presenta como un acto inadecuado, que posibilita pensar al nombre como una marca que no contiene un único sujeto representativo de estos elementos.

Palabras clave: Deconstrucción, nombre propio, correspondencia sexo-género, identidad personal, linealidad biográfica, función del nombre del padre.

Abstract

This article argues that the act of nomination for transvestites, deconstructs those appropriate functions and elements that have been attributed to the name itself, as are: sex-gender correspondence, personal identity, biographic lineality and Lacan's Name-of-the-Father function. This nomination is presented as an inappropriate act that makes it possible to think of the name as a trace that doesn't not stand for a unique subject representing these elements.

Key words: Deconstruction, proper name, sex-gender relationship, personal identity, biographic lineality, Name-of-the-Father function.

I. En *Las palabras y las cosas*, Michel Foucault argumenta que fue en el comienzo de la época moderna cuando la disposición de los signos se convirtió en binaria. Desde ese momento, el elemento significante pasó a ser fiel representante de aquello que significaba (2002:70). Sin embargo, esta relación comienza a disolverse en el siglo XIX, cuando aparece un lenguaje que crece sin punto de partida y donde los nombres se extrañan irremediablemente de los sujetos que nombra (2002:52). Se inicia así la

¹ Artículo derivado de la tesis "La deconstrucción del Nombre Propio en la nominación travesti" (2009) para optar al grado de Antropóloga en la Universidad ARCIS, Valparaíso.

deconstrucción del binarismo clásico que producirá “la inseguridad en todo aquello que se tiende a dar por sentado y seguro” (2001:5).

Las características y funciones del nombre propio se guían por las normativas binarias establecidas en nuestra cultura, por lo que es difícil pensarlo de un modo otro donde se incluyan nuevas posibilidades de nominación, como la travesti. Esta última extrae al nombre de este contexto normativo para cuestionarle su condición de nombre propio. Precisamente, uno de sus principales elementos es su correspondencia sexo-género, la que se define —en palabras de Teresita de Barbieri— como un sistema que hace referencia a “los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores culturales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas” (1992:5). En otras palabras, este sistema intuye que los dos cuerpos biológicos (mujer y hombre) devienen uno de los dos géneros culturales (masculino o femenino) que se corresponden con prácticas e impulsos sexuales predestinados para uno y para el otro.

Pero este sistema no sólo se manifiesta en las formas culturales de concebir el cuerpo, sino también se instala en la estructura misma del sistema lingüístico, por lo que nos encontramos con un lenguaje que no es neutro, sino, más bien, con uno que “inscribe y simboliza en el interior de su misma estructura la diferencia sexual, de forma ya jerarquizada y orientada” (Violi, 1991:36). Tenemos así que el género, en cuanto categoría gramatical, es percibido como el reflejo de un orden natural de las cosas “de forma que las palabras ya no son masculinas o femeninas, sino que lo son las mismas cosas a las que se refieren” (44).

Estos dos planos, el del cuerpo y el de la utilización lingüística, no están separados, sino que entran en una interacción recíproca que sustenta la función de correspondencia sexo-género y configura, de antemano, la estructura de los roles sexuales que más tarde serán asimilados por quienes hablan y serán reproducidos en el uso lingüístico. A diferencia de otras lenguas,² el castellano establece nombres femeninos y nombres masculinos,

² P. Violi concluye que casi todos los idiomas mantienen, aun de manera diferenciada, la oposición masculino/femenino y que, en algunos, puede dar lugar a sistemas de cuatro géneros donde aparecen el neutro, es decir, lo que no es ni femenino ni masculino, y el común, que vale tanto para el masculino como para el femenino (como el danés). Sin embargo, el castellano sólo tiene dos géneros gramaticales porque el que podría ser neutro, representado por el artículo indefinido “lo”, sólo hace referencia a las cosas, no a las personas, y el común, como “nosotros”, “nosotras”, “otros”, “otras”, “ellos”, “ellas”, lleva consigo la diferencia masculino-femenino, pero gran parte de las veces predomina el masculino como universal (“nosotros”). La

La deconstrucción del nombre propio en la nominación travesti

asignados correspondientemente a mujeres y hombres, donde la mayoría de las veces “a” es representativo de lo femenino y “o” de lo masculino. Esto, en nuestro país se normaliza a través de la ley³ que regula que el nombre corresponda con el sexo de la persona.

Consideramos que esta es una de las primeras características que se desvanece con la nominación travesti. En ella, de forma ilegal y anormal, el travesti se asigna nombres (Camila, Scarlett, Sacha, por nombrar algunos dados por las informantes) reconocidos como femeninos por el sentido común pero que, sin la presencia de sus cuerpos, resulta difícil e incluso imposible imaginar lo que contienen porque —tal como sucede con una firma— no hay detrás necesariamente un hombre o una mujer como el sistema sexo-género lo requiere.

Se plantea, además, que el nombre propio institucionaliza y unifica al yo, asignando y garantizando “una identidad social y duradera a un individuo biológico en todos los campos posibles en que interviene en tanto que agente”⁴ (Bourdieu, 1989:29). Pero ¿De qué está compuesto ese individuo biológico? Para Beatriz Preciado (2002) no existen determinismos biológicos que puedan definir puramente a uno o dos únicos sujetos biológicos ya que, hoy, son estos mismos los que han intervenido tanto a la biología como a sus propios cuerpos. De este modo, el nombre no puede representar a un individuo biológicamente determinado o, en otras palabras, detrás del nombre travestido no hay ineludiblemente una mujer o un hombre biológicos.

La correspondencia binaria sexo-género fue configurada por los estudios de género de los años 80 para explicar las relaciones de poder y de subordinación entre hombres y mujeres, por lo que el travestismo se mantuvo en manos de los estudios sexológicos de la época, pero se le incorpora en los años 90 como un “tercer sexo”⁵ que viene a incomodar esta dualidad agregando un tercero, aunque sin descartar aún las categorías de hombre y de mujer. Son las teorías post-estructuralistas, encabezadas por Judith Butler, las que vienen a pensar el travesti como una subversión a la correspondencia

diferencia de géneros en lenguas como las africanas o húngara es mucho mayor ya que se caracterizan por la ausencia total de géneros gramaticales (1991:40).

³ Está normado legalmente que cada nombre personal tenga relación con el sexo correspondiente. La Ley N° 17.344 en su artículo 6° dice: “Agréganse los siguientes incisos finales al artículo 31 de la ley N° 4.808, sobre Registro Civil: “No podrá imponerse al nacido un nombre extravagante, ridículo, impropio de personas, *equivoco respecto del sexo* o contrario al buen lenguaje”.

⁴ En *La ilusión Biográfica* (1989) Pierre Bourdieu plantea que el nombre propio institucionaliza al yo y entrega linealidad a los relatos, pero que éstos son sólo una ilusión de la vida, no pueden ser interpretados como la vida misma.

⁵ Ver M. Kay Martin and Barbara Voorheis. *Female of the Species*. New York: Columbia University Press, 1975.

sexo-género. Desde estas teorías, el travesti no es una mera representación de la mujer sino, más bien, un sujeto subversivo siempre y cuando éste se resista a la norma, la burle, la parodie y trascienda más allá de la exposición de esa norma (1993:184). De otro modo, puede ser nada más que una reproducción o “expresión”⁶ de ésta.

En este marco, lo que hace el travestismo, tanto del cuerpo como del nombre, es jugar con las categorías de ser y parecer produciendo una *performance*, es decir, una exhibición hiperbólica del artificio que excede el sistema sexo-género. Así, la performatividad demuestra que el género —como la identidad sexual— “es una ilusión, una construcción, una máscara, cuya única consistencia está en la cantidad de repeticiones inconscientes que consigue producir” (Mirizio, 2000:143-144) colocando al espectador en una tensión que desnaturaliza la normativa de equivalencia sexo-género.

Para Severo Sarduy, el concepto de performatividad se asocia con la ley de disfrazamiento puro que el travesti confirma que existe, “una práctica que consiste en hacerse pasar por otro (“hacer como si”) claramente probada, indiscutible, y que no puede reducirse a ninguna necesidad biológica derivada de la competencia entre las especies o de la selección natural” (1987:58). Sarduy advierte que a diferencia del transexual —que subraya la oposición entre hombre y mujer, aceptando las fronteras sexuales como reales— el travesti, en la práctica de la simulación, transforma la oposición “real” entre hombre y mujer en un juego de conceptos “imaginarios” donde no existe la oposición entre uno y el otro. Por lo tanto, el travesti no se cambia de hombre a mujer o de mujer a hombre —aunque el poder del lenguaje insista en repetir tales dualismos— porque no es una mujer, tampoco es una copia de la mujer; no hay mujer y “quizás sea el único en saberlo”, dice Sarduy (55).

II. Ya decíamos que el nombre propio —desde el orden binario— se piensa como el elemento que institucionaliza y unifica el yo, asignando y garantizando “una identidad social y duradera de un individuo biológico...” (1989:29). Esta función se confirma con el documento de identificación que se entrega a las personas en cada país (en el que figuran su nombre de pila, el

⁶ Judith Butler distingue entre la “performatividad de género” y la “expresión del género”. Esta última no hace más que suponer una identidad de género respaldada en el sexo biológico. La “expresión del género” supone la noción popular existente de reconocer una expectativa basada en la percepción del sexo como dato fáctico y deja suponer que el género, en sí, existe con anterioridad a los diversos actos, posturas, gestos por los cuales se dramatizan y conocen. En contraposición, “la performatividad de género” (donde los atributos y los actos de género son performativos) comprende que no hay identidad pre-existente que pueda ser la vara de medición de un acto o atributo, no hay actos de género que sean desde la suposición verdaderos o falsos. “La premisa de una verdadera identidad de género performativa se revela como una ficción regulativa” (1990:310).

apellido, además de otros datos como el género) con el fin de que sean reconocidas en todas las distintas instancias. He ahí otra de las características del nombre propio: siempre se le relaciona con un sujeto que posee una identidad pensada como algo fijo, inmóvil, lineal y esencial, que lo antecede. A ésta se le suman dos necesidades —presentadas como naturales— que el nombre tiene la responsabilidad de satisfacer. La primera es la necesidad social de diferenciarse de los individuos que conforman el universo social; y la segunda, el deseo de recortar o recortarse de una masa anónima, haciendo la diferenciación y especificación a través de la nominación (González, 2004:106-107).

Lo que pretende este orden, al anclar el nombre a una identidad concreta (lo propio) —entendida como sujeción, contención, inmovilización— es volverla un objeto para ser conocido y evaluado que, siguiendo a Foucault, caracterice a cada sujeto en sus particularidades, los que una vez sujetos a estas verdades normalizadoras serán juzgados, condenados y clasificados; se determinarán sus decisiones y serán destinados a un cierto modo de vivir y de morir (Foucault, 1996:28). En consecuencia, los “sin nombre propio” que no se integran al orden social permanecen inhabilitados para obtener beneficios sociales y culturales. Uno de ellos es el travesti que no se sujeta a una identidad concreta debido a que en su nominación utiliza de un modo inadecuado los códigos de su propia cultura. El travesti coloca al nombre —extraído de la gama de nombres disponibles— en una situación irrepresentable que normativamente no le corresponde, por lo que es sancionado y obligado a corregir su parodia.

El nombre, como signo propio, no está representado en el travesti ya que, una vez que se lo desprende de la hegemonía de orden representativo, lo convierte en una repetición del presente, alejada de todo origen natural. Con su nominación, hace surgir el carácter repetible (iterable) del nombre —que no está incluido en el pensamiento binario— el que permite que sea pensado como una marca abierta y desviada de aquello que se le ha denominado como propio, posible de llenar, también, con aquello impropio⁷ que ha quedado afuera.

Esta marca-nombre es iterable, ya que “da lugar a una repetición en la ausencia y más allá de la presencia del sujeto” (Derrida, 1998:356) por lo que no está necesariamente determinada por un solo contexto, es decir —siguiendo a Austin— por una sola forma correcta y posible de existencia. Según Austin, no todo acto enunciativo es un acto performativo. Sólo lo es en la

⁷ Hablamos de “impropio” sin pensar, necesariamente, en una definición contraria o distinta a “propio”, sino que hace referencia a otra cosa, a “algo” que no es, algo que es desacertado, impertinente, inadecuado.

medida que esté en los contextos adecuados y con los sujetos adecuados (en línea). Sin embargo, para la deconstrucción derrideana, el signo ya no necesita de esa adecuación, precisamente porque quien realiza el acto enunciativo es un sujeto soberano (que nunca está “fuera de contexto” porque no hay contexto) que entrega la posibilidad de hacer de ese acto un acto performativo; es decir, un acto en que decir algo es hacer algo y que, además, “no es nunca un acontecimiento que responde a una lógica que se agota en su misma enunciación” (Córdova, en línea).

En otras palabras, el nombre puede ser utilizado en cualquier nominación y por cualquier sujeto en diferentes contextos (siendo todos, siempre, nuevos contextos) sin perder su funcionamiento. Por lo que aunque la nominación travesti se presente como inadecuada —ya que, por ejemplo, no responde a la exigencia del sistema sexo/género— no deja de ser performativa y, por ende, su nombre no queda invalidado, falso o inexistente. Según Derrida

Todo signo, lingüístico o no lingüístico, hablado o escrito (en el sentido ordinario de esta oposición), en una unidad pequeña o grande, puede ser citado, puesto entre comillas; por ello puede romper con todo contexto dado, engendrar al infinito nuevos contextos, de manera absolutamente no saturable. Esto no supone que la marca valga fuera de contexto, sino al contrario, que no hay más que contextos sin ningún centro de anclaje absoluto (1998:361-362).

En este sentido, el nombre propio no tiene un origen al cual haya que ceñirse cada vez que se utiliza, se escribe o se nombra. Tiene —debido a su iterabilidad— la posibilidad abierta de ser sacado e insertado en cualquier cadena contextual. Cuando se nombra, nunca es con un único e irrepetible nombre, sino que convergen en él todas las repeticiones hechas por alguien más en algún otro lugar. El nombre es la ausencia de un único sujeto. Si fuera de otro modo, nadie más que un sujeto determinado podría usarlo y, dado que esto último no sucede, es que se cuestiona lo propio del nombre.

III. Otra de las características del nombre propio es la tan nombrada por el psicoanálisis “función del nombre del padre”, instalada en el eficaz sistema patriarcal axiomático, incluido también en la nominación, ya que (según Lacan) otorgar un nombre es un acto de transmisión, es una “inscripción en el Otro”, donde el nombre del padre se privilegia, en la mayor parte de los casos, frente al de la madre y donde el deseo del padre significa la designación de la ausencia de la madre y de lo femenino: “el nombre propio es una teoría del padre, justamente por cargar con aquello que dejó como herencia el padre de la horda, el padre originario, el padre muerto” (Novoa, en línea).

La deconstrucción del nombre propio en la nominación travesti

Esta “función del Nombre del Padre” —fundamentada por Lacan— es la que hace los lazos sociales. Si bien es eminentemente simbólica, es considerada como la que carga al sujeto con aquellas identificaciones que deberá asumir en su vida y que le dirán qué hay que hacer para “ser hombre” (Lacan, 1956:89). De lo que se trata es de introducir en el Otro la responsabilidad de controlar si hay o no un padre, “la fórmula universal no está confirmada, por lo que hay padres que llenan más o menos la función simbólica que debemos denunciar como tal, como es la del nombre del padre, los hay, y hay los que no” (1962:45). Según esto, la suplencia es abierta, ya que el sujeto puede inventarse un tipo de filiación con ese padre, pero su deseo sigue siendo entregar las identificaciones que le permitirán ser un hombre o, en otras palabras, designar la ausencia de la madre para que no sea una mujer.

Esta es —para Gilles Deleuze y Félix Guattari (2005:38)— una perspectiva simbolista que busca ocultar a Edipo, pero que lo evoca en la medida que sigue haciendo recaer en él todo el juego de las máquinas deseantes. Lo que hace el psicoanálisis es obligar a pensar y a explicar todo a partir de Edipo

(...) ¡di que es Edipo o recibirás una bofetada! Los psicoanalistas nunca preguntan ¿Qué son para ti tus máquinas deseantes? sino que exclaman ¡responde papa-mama cuando te hablo! Entonces toda la producción deseante es aplastada, abatida sobre las imágenes parentales, alineada en las frases preedípicas, totalizada en el Edipo... Edipo parece la piedra de tope de la lógica (2005:38).

Pero con “esquizoanálisis” (término producido por Deleuze y Guattari) la nominación travesti puede pensarse de otro modo. En el esquizoanálisis, la función del nombre del padre de Lacan no es posible, ya que el nombre no se comprende como el deseo del padre, tampoco como el deseo de la madre, ni el de la madre por el padre, porque este no es familiar. No puede explicarse a través de la restringida triangulación “papá-mamá-yo” desde la cual se ha convertido a Edipo “en una especie de símbolo católico universal, más allá de todas las modalidades imaginarias” (Deleuze y Guattari, 2005:58) sino a través —y sin negar la importancia vital y amorosa de los padres— de su lugar y de su función en la producción deseante. Nada hay en el nombre del travesti que represente a la familia sino, más bien, son las máquinas deseantes las que operan subyacentemente en su nominación.

IV. El último elemento del nombre propio que se desestabiliza con la nominación travesti es la linealidad biográfica. Algunos métodos biográficos proponen al relato como la representación de la vida, narrada lineal y

coherentemente por una primera y única persona. Esta linealidad se entiende como un trayecto que siguen los sujetos a la hora de relatar sus experiencias de vida, las que contienen un comienzo, un desarrollo y llegan a un fin, entregándole al sujeto, el sentido que requiere para vivir en el orden social. El nombre propio es quien permite y posibilita tal linealidad ya que, por una parte, antecede al sujeto que narra y, por otra, es —en palabras de Kripke, 1982— un “designador rígido que designa el mismo objeto en cualquier universo posible” (Bourdieu, 1989:29) es decir, que siempre es el mismo sujeto el que vive todos sus relatos.

Lo que se manifiesta desde esta perspectiva es, nuevamente, la unión de correspondencia y representatividad entre un nombre propio y la identidad. Este nombre propio, al permitir la unidad de las manifestaciones sucesivas, la posibilidad socialmente reconocida de totalizar estas manifestaciones en una biografía —inclúyanse también registros oficiales, currículum vitae, antecedentes penales, necrología— en la que converge el conjunto de las posiciones ocupadas por una individualidad biológica socialmente instituida (Bourdieu, 1997:78-79) obliga a hacer coincidir el cuerpo (con sus prácticas, representaciones, normas y valores culturales elaboradas por la sociedad) con el nombre de quien relata.

Sin embargo, esa coincidencia se vuelve compleja con la nominación travesti debido a que sus relatos no están presididos por un único nombre, por lo que, más que una linealidad coherente, nos encontramos con un relato discontinuo y esquizofrénico que muestra la dificultad para reconocer las formas correspondientes o adecuadas del orden social binario.

V. Tales son algunos elementos que caracterizan al nombre propio y que, consideramos aquí, se subvierten (con o sin la intención de los sujetos) a través del acto de nominación travesti. En la medida que los nombres se extrañan de los sujetos —perdiendo su antigua y arcana correspondencia— entonces no hay en ellos marca original que diga o haga decir que quien escribe o firma deviene hombre o mujer. Ya no vemos lo que esperábamos ver; ahora dudamos de aquello que dábamos por sentado; lo “apropiado” ha ampliado sus fronteras y se libera a los nombres de sus poderosas concepciones para volverlo accesible y permeable a quienes se encuentran fuera de lo considerado propio.

En resumen, hemos intentado plantear que, por una parte, la relación entre un sujeto travesti y un nombre propio no tiene una correspondencia a través de la representación clásica. En el acto de nominación travesti, el nombre no tiene una identidad predeterminada por lo biológico y, por lo tanto, la distinción sexo —grabada en él— se complejiza y altera; se entorpece y cuestiona el uso de los géneros gramaticales, dificultando el reconocimiento visual, sensorial o de sentido común de sólo dos géneros. Por otra parte, que

La deconstrucción del nombre propio en la nominación travesti

esta deconstrucción del nombre propio —producida por la nominación travesti— permite que se rompa con la linealidad del relato biográfico que el psicoanálisis y algunos métodos biográficos instauran como normales, para poder excluir (además de la locura) otras posibilidades de comprensión de sujetos, experiencias y actos no convencionales. Se trata, en definitiva, de comprender que el nombre en esta nominación ya no es apropiado como lo pretenden las estructuras binarias y los elementos que las respaldan. Aquí, el nombre no encuentra su otra mitad, ni su significado correcto: en el travesti, el nombre propio escapa a toda concepción original, religiosa, sexual, patriarcal o lingüística. No se puede buscar en él lo que había instalado el sentido común; ya no tendrá lo que conocemos, no se le podrá forzar a entregarnos imágenes duales de lo femenino y de lo masculino, ni representaciones coherentemente lineales de la vida de un único sujeto. Por eso, este ejercicio deconstructivo tiene como fin cambiar las impresiones que tenemos a simple vista por una reflexión más crítica que permita pensar de otro modo aquellas marcas que no tienen por qué ser sancionadas.

Por último, esta nominación es una manifestación intimidante del travesti —como figura descentrada del género— hacia el público binario, la que además, con “el frecuente desajuste, la desmesura de los afeites, lo visible del artificio, la abigarrada máscara, paralizan o aterran” (Sarduy, 1987:56) no sólo a los géneros, o a los que creen en ellos, sino, también, al lenguaje y a su convencida representatividad. Lo incierto de la representación violenta a quienes han confiado hasta ahora en ella, por lo que “la pregunta vuelve a ser ¿Por qué? ¿Por qué ese miedo a la confusión de roles, géneros, sexos, deseos”? (Gimeno, 2007:75).

*Colón N° 2390**
C. P.: 2363056 Valparaíso (Chile)
Ingrid.mau.so@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

- AUSTIN, John Langshaw. *Hacer cosas con palabras. Derrida en castellano*. <http://www.jacquesderrida.com.ar>. 1962.
- BARBIERI de, Teresita. “Sobre la categoría de género: Una introducción teórico metodológica”, en *Fin de Siglo, Género y cambio civilizatorio*. Teresa Valdés y José Olavarría (Eds.). Santiago: ISIS Internacional: Ediciones de las Mujeres, N° 17 (1992):111-28.
- BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997.
- “La ilusión biográfica”, en *Historia y fuente oral*, N° 2, Barcelona (1989):29-35.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. (1993). Barcelona: Paidós, 2005.
- “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, en *Debate Feminista*, 18 (1990): 296:314.
- CÓRDOVA García, David. “Identidad sexual y performatividad”, en *Revista Athenea digital*, N° 4 (2003):87-96, en línea: <http://antalya.uab.es/athenea/num4/cordoba.pdf>.
- DELEUZE, G.; GUATTARI, F. *El Antiedipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires: Paidós, 2005.
- DERRIDA, Jacques. *La deconstrucción de las fronteras de la filosofía*. 1989. Barcelona: Paidós, 2001.
- “Firma, acontecimiento, contexto”, en *Márgenes de la filosofía*. (1967). Madrid: Cátedra, 1998.
- FOUCAULT, Michel. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- *Genealogía del Racismo*. Conferencia “Del poder de la soberanía al poder sobre la vida”. La Plata: Altamira, 1996.
- GIMENO, Beatriz. “Transexualidad y feminismo: una relación incómoda”, en *Actas Cuarto Congreso Estatal de Isonomía sobre identidad de género versus identidad sexual*. España: Fundación Isonomía, 2007.
- GONZÁLEZ F., Diana. “Algunas consideraciones en torno al Nombre Propio”, en Instituto Lingüístico de Verano. *Revista Lengua y Sociedad*. Volumen 7. N° 2. Octubre, 2004.
- KRIPKE, S. *La Logique des norms jirojm:s*. París: Éd. de Minuit, 1982.
- LACAN, Jacques. *La identificación. Seminario 9*. Clase N° 8 del 17/1/1962.
- *La psicosis. Seminario 3*, Clase N° 15: Acerca de los significantes primordiales y de la falta de uno. Clase 15 del 18/4/1956.
- MARTIN Casares, Aurelia. *Antropología del género*. Madrid: Cátedra, 2006.

La deconstrucción del nombre propio en la nominación travesti

- MARTIN, M. Kay and Barbara Voorheis. *Female of the Species*. New York: Columbia University Press, 1975.
- MIRIZIO, Analisa. “Del Carnaval al Drag: La extraña relación entre masculinidad y travestismo”, en M. Segarra y A. Carabí (Eds.). *Nuevas Masculinidades*. Barcelona: Icaria, 2000.
- NOVOA COTA, Víctor Javier. “Nomen est omen”, 2000. En línea: <http://www.uaslp.mx/Plantilla.aspx?padre=1439>.
- PRECIADO, Beatriz. *Manifiesto contra-sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*. Madrid: Ópera prima, 2002.
- SARDUY, Severo. *Ensayos generales sobre el barroco*. Buenos Aires: F. C. E., 1987.
- VIOLI, Patrizia. *El infinito singular*. Madrid: Cátedra, 1991.